

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00241

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Respecto de la solicitud allegada por la abogada MARTHA PATRICIA BARAJAS SUÁREZ (archivo N° 18), esta deberá estarse a lo dispuesto en auto del 9 de diciembre de 2021 (archivo N° 17).

2.- Por el abogado ALEJANDRO PRADO HOYOS, aclárese el motivo de aportación de la Escritura Pública N° 1645 (archivo N° 19) e e indíquese lo pretendido.

3.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta aportada por la SECRETARÍA DE HACIENDA, según la cual *"...la sucesión de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto, a la fecha no reporta deuda, por tal motivo se puede continuar con el trámite procesal pertinente..."* (archivo N° 20).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31614d63c95708a607ecd57cb27fc63c9ae947fc53303fb9e8cada9ff212fbaa**

Documento generado en 22/02/2022 11:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>